



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1207



BUENOS AIRES, 29 SEP 2004

VISTO el expediente N° 032738/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 057/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 y Nº 25.233, y por los Decretos Nº 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, Nº 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, a dictarse en la Sede de la Facultad de Ciencias de la Administración, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Soy
S. M.
M.*

X RESOLUCION Nº 1.207

*Lic. RAMIRO F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1207



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS,
Facultad de Ciencias de la Administración.**

- Colaborar en el análisis e interpretación de la información de gestión emanada del sector público municipal.
- Generar la información y los papeles de trabajo necesarios para describir la situación económica financiera y de gestión de los municipios, que permita lograr un diagnóstico adecuado, colaborando en el diseño y ejecución de las medidas correctivas emanadas del mismo.
- Colaborar en el perfeccionamiento y actualización de las técnicas de planeamiento, gestión y control que se aplican en el ámbito municipal.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1207



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración.

TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

PLAN DE ESTUDIOS

| COD. | ASIGNATURAS | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL |
|------|-------------|-----------------------|---------------------|
|------|-------------|-----------------------|---------------------|

PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | |
|----|---------------------------------------|---|----|
| 01 | Administración General | 5 | 70 |
| 02 | Historia Económica y Social Argentina | 4 | 56 |
| 03 | Introducción a la Economía | 5 | 70 |
| 04 | Derecho Constitucional y Político | 5 | 70 |
| - | Pasantía/Taller | - | 30 |

SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | |
|----|------------------------|---|----|
| 05 | Contabilidad Básica | 5 | 70 |
| 06 | Matemática I | 5 | 70 |
| 07 | Ética y Sociedad | 4 | 56 |
| 08 | Derecho Administrativo | 5 | 70 |
| - | Pasantía/Taller | - | 30 |

TERCER CUATRIMESTRE

| | | | |
|----|--------------------------------|---|----|
| 09 | Contabilidad Pública Municipal | 5 | 70 |
| 10 | Administración Municipal I | 5 | 70 |
| 11 | Taller de Informática I | 4 | 56 |
| 12 | Finanzas Municipales | 5 | 70 |
| - | Pasantía/Taller | - | 40 |

CUARTO CUATRIMESTRE

| | | | |
|----|-----------------------------|---|----|
| 13 | Estadística | 5 | 70 |
| 14 | Administración Municipal II | 5 | 70 |
| 15 | Taller de Informática II | 4 | 56 |
| 16 | Derecho Público Municipal | 5 | 70 |
| - | Pasantía/Taller | - | 40 |

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1207



| COD. | ASIGNATURAS | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL |
|------|-------------|-----------------------|---------------------|
|------|-------------|-----------------------|---------------------|

QUINTO CUATRIMESTRE

| | | | |
|----|--|---|----|
| 17 | Políticas de Desarrollo Social | 4 | 56 |
| 18 | Taller de Diseño y Evaluación de Proyectos | 5 | 70 |
| 19 | Matemática II | 5 | 70 |
| 20 | Administración de Recursos Humanos | 5 | 70 |
| - | Pasantía/Taller | - | 50 |

SEXTO CUATRIMESTRE

| | | | |
|----|------------------------------------|---|----|
| 21 | Trabajo Final de Integración | 5 | 70 |
| 22 | Estrategias de Desarrollo Local | 4 | 56 |
| 23 | Evaluación y Control de Gestión | 5 | 70 |
| 24 | Planeamiento Estratégico Municipal | 5 | 70 |
| - | Pasantía/Taller | - | 50 |

CARGA HORARIA TOTAL: 1.836 HORAS